

Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación en el contrato Servicio de limpieza de la sede Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, calle Conde de Ibarra, n.º 18. Sevilla. CONTR 2026 146086

Mediante Resolución de 5 de junio de 2026 se aprobó por la Dirección del Consejo el expediente de contratación de referencia y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado mediante criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que en este procedimiento los órganos de contratación de las administraciones públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las proposiciones de los licitadores.

Asimismo, conforme dispone el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la composición de la mesa de contratación debe ser publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Por lo expuesto, visto el expediente de contratación, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Dirección en el artículo 10.4.f) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, aprobado por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General (BOJA n.º 77, de 26/04/2021), modificada por la Resolución de 18 de marzo de 2025 (BOJA n.º 60, de 28/03/2025),

Resuelvo,

1. Nombrar con carácter específico para la Mesa de Contratación del expediente de referencia a los siguientes funcionarios y funcionarias:

Presidencia: D.ª Mercedes Paramás Nieto. Jefa del Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica.

Vocal técnica: D.ª Silvia Gutiérrez Márquez. Asesora Técnica del Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica.

Vocal Asesoría Jurídica: D. Francisco Javier Gómez Álvarez. Asesor Jurídico del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Vocal Intervención: D. Luis Ayala Gallo. Interventor Delegado de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias o persona en quien delegue.

Secretaría: D. Antonio Manuel Mateos Santiago. Jefe del Departamento de Gestión Presupuestaria y Contratación.

2. La publicación de esta Resolución en el perfil de contratante del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

3.- La presente Resolución producirá efectos desde el día de su firma.

EL DIRECTOR,
EL SECRETARIO GENERAL,

(P.D. Resolución de delegación de competencias de 19 de abril de 2021.
BOJA n.º 77, de 26/04/2021)



AMADOR MARTINEZ HERRERA		07/07/2026 13:19:50	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw04g5EUKG7l0k98GuWOxkL2iEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	